

## **MADRES DE ALQUILER**

### **CONCLUSIONES**

- 1.- No existe un derecho a ser madre o padre en ningún texto jurídico internacional, y la Ley debe regular derechos y no deseos.
  
- 2.- No somos partidarias de regular la maternidad de alquiler, ya que creemos que es una forma de control de las mujeres y sus descendientes por el patriarcado, que se apropia de las consignas feministas de la libertad de las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo gestando un ser humano para otra persona.
  
- 3.- No compartimos la lógica neoliberal de que todo se pueda comprar o alquilar.
  
- 4.- Denunciamos que aunque la Ley 14/ 2006 sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida, establece la nulidad de los contratos de gestación por sustitución, no se sanciona a quien los lleva a cabo en el extranjero, logrado inscribir la filiación de los/as niños/as obtenidos por esta vía en la Registro Civil.
  
- 5.- Consideramos necesaria la prohibición Universal de la gestación por sustitución.
  
- 6.- Aplicación del Código Penal a las Agencias que intermedian estas actividades y prohibición de su publicidad.
  
- 7.- Nos oponemos a esta práctica, que convierte a los niños y niñas, en producto de mercado y favorece el tráfico de menores.
  
- 8.- Hacemos nuestras las siguientes manifestaciones de la Plataforma “No somos Vasijas”:
  - La capacidad de gestar y llevar un embarazo a término, no es una técnica reproductiva.

- Que habilitar canales lícitos para un proxenitismo reproductivo legal, representaría un reclamo para el ilegal.
- Que la maternidad por sustitución no es más que la ley del capitalismo abrazada por el patriarcado: alguien tiene el deseo y cuenta con el dinero, y alguien ( una mujer) tiene la necesidad.
- Que las mujeres no somos medios para satisfacer fines individuales de otra persona. Tampoco incubadoras ni maquinas reproductoras que fabrican hijos e hijas en interés de los criadores.
- Que la maternidad por sustitución niega a las mujeres gestantes el derecho a decidir durante el proceso de embarazo y en la posterior toma de decisiones respecto a la crianza.
- Que ningún contrato debería obligar a una mujer a que renuncie a su criatura.
- Que en los países donde es legal, se confina a mujeres pobres en una especie de granja, como si fueran animales, para satisfacer a unos pocos.
- Que la llamada gestación subrogada es un eufemismo, para dulcificar o idealizar un negocio de compraventa de bebes, mediante alquiler temporal del vientre de una mujer.

9.- Esta práctica es una forma de violencia contra las mujeres